

Señores

FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ"

Atte.: **COLEGIO BOGOTÁ ANDINO**
Bogotá, D.C.

Carta de instrucciones para diligenciar pagaré No. _____
(documento del estudiante)

Apreciados Señores

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) expresa, permanente e irrevocablemente a FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ" y/o su establecimiento COLEGIO BOGOTÁ ANDINO ó a quien represente sus intereses o al tenedor legítimo de este instrumento para diligenciar y llenar los espacios en blanco en el presente título valor No. _____, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Los espacios en blanco relativos a la cuantía, intereses y fecha de vencimiento, podrán ser diligenciados sin necesidad de requerimiento alguno, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:
 - a) Incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital, intereses pactados o de cualquier otra clase de obligación existente con FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ" y/o su establecimiento COLEGIO BOGOTÁ ANDINO o quien represente sus derechos o el tenedor de este título valor.
 - b) Si cualquiera de los suscriptores llegare a ser investigado o vinculado por cualquier autoridad en razón de infracciones o delitos, especialmente en lo que se refiere al movimiento de capitales ilícitos, o fuere mandado judicialmente, o se nos embargaren bienes por cualquier clase de acción.
 - c) En caso de fallecimiento, habilidad o incapacidad de uno o de quienes firmamos el presente documento,
 - d) Cuando cualquiera de los otorgantes incumpla el pago de otra(s) obligación(es) adquirida(s) con FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ" y/o su establecimiento COLEGIO BOGOTÁ ANDINO, quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de este título,
 - e) La existencia de cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente.
2. La cuantía será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto le este(mos) debiendo a FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ" y/o su establecimiento COLEGIO BOGOTÁ ANDINO o a quien represente sus derechos o al tenedor legítimo de este instrumento, el día que sea diligenciado el pagaré.
3. Los intereses de mora serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Bancaria.
4. La fecha de vencimiento será el día en que se diligencien los espacios dejados en blanco en el pagaré.
5. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta mía (nuestra) y si COVINOC S. A., lo cancela, su monto puede ser cobrado a mí (nosotros) junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente pagaré.

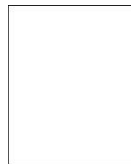
Atentamente,

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los _____ días del mes de _____ de 20_____

NOMBRE:

C.C. _____

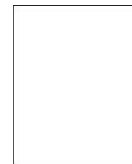
TEL. _____



NOMBRE:

C.C. _____

TEL. _____



PAGARE No. _____

Yo (Nosotros) _____ y _____, identificados como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), me (nos) obligo(amos) a pagar solidaria e incondicionalmente a favor de FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ" y/o su establecimiento COLEGIO BOGOTÁ ANDINO o de quien represente sus derechos o al tenedor legítimo del presente título valor, en la ciudad de Bogotá, D.C., la suma de _____ pesos moneda corriente (\$ _____), el día _____ (____) del mes de _____ de dos mil _____. En caso de mora pagaremos intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Bancaria. Autorizo (amos) irrevocablemente a FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ" y/o su establecimiento COLEGIO BOGOTÁ ANDINO o a quien represente sus derechos o al tenedor legítimo del presente título valor para declarar de plazo vencido el presente pagaré, y para que en tal evento proceda inmediatamente al cobro judicial o extrajudicial del mismo, sin necesidad de requerimiento alguno en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes eventos: a) Incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital, intereses pactados o de cualquier otra clase de obligación existente con FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ" y/o su establecimiento COLEGIO BOGOTÁ ANDINO o quien represente sus derechos o el tenedor de este título valor, b) Si cualquiera de los suscriptores llegare a ser investigado o vinculado por cualquier autoridad en razón de infracciones o delitos, especialmente en lo que se refiere al movimiento de capitales ilícitos, o fuere demandado judicialmente, o se nos embargaren bienes por cualquier clase de acción, c) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o de quienes firmamos el presente documento, d) Cuando cualquiera de los otorgantes incumpla el pago de otra(s) obligación(es) adquirida(s) con FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ" y/o su establecimiento COLEGIO BOGOTÁ ANDINO o quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de éste título, o por el giro de cheques a su favor _ sin la suficiente provisión de fondos o si estos fueren devueltos por cualquier causa, e) La existencia de cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente. Serán de mi (nuestro) cargo el valor de los honorarios profesionales, por la cobranza judicial y extrajudicial, los cuales en ningún caso pueden ser inferiores al diez por ciento (10%) de la suma total adeudada, al igual que todos los demás gastos en que incurra FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ" y/o su establecimiento COLEGIO BOGOTÁ ANDINO o quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de este título por motivo de la cobranza. La mera ampliación del plazo no constituye novación ni me (nos) exonera de la obligación de pagar la totalidad de las sumas adeudadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los _____ días del mes de _____ de 20_____

NOMBRE:

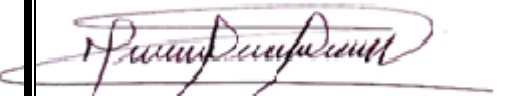
C.C.

TEL.

NOMBRE:

C.C.

TEL.


Representante Legal
FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ"
COLEGIO BOGOTÁ ANDINO
Beneficiario
Dirección: CARRERA 78-67-02

FUNDACION TIEMPOS DE PAZ - "FUNDATPAZ"



COLEGIO JOSÉ JOAQUÍN VARGAS
RESOLUCIÓN No 7443/1998
BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA



COLEGIO BOGOTÁ ANDINO
RESOLUCIÓN 2423/1983 Y 03683/1988
NIVEL DE PRESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN MATERIAL FOTOGRÁFICO Y/O AUDIOVISUAL

Bogotá, D.C., _____ de 202_____

Señores:
COLEGIO BOGOTÁ ANDINO
Atte: Esp. SANDRA PATRICIA CHACON PAEZ
Directora
Bogotá, D.C.

Asunto: AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE MATERIAL FOTOGRÁFICO Y/O AUDIOVISUAL

Señora Rectora:

nosotros _____ Identificado(a) C.C. _____ y
_____ Identificado(a) C.C. _____ en calidad
de Padres de Familia y acudientes del menor hijo(a)
_____, matriculado en ésta institución para cursar el
grado _____ del nivel de _____ autorizo, apruebo y doy consentimiento para que mi
hijo (a) pueda aparecer en videos y fotografía tomados por personal autorizado del colegio para ser utilizados de forma
positiva y respetuosa, en comunicados del colegio, actividades de aprendizaje en clase, promoción de la
Institución Educativa como: las redes sociales de la institución, agenda escolar, vallas, folletos, volantes, en periódicos,
cartelera institucional, canales de televisión, durante actividades escolares como: foros institucionales, días deportivos
y familiares, semanas culturales, eventos recreativos, en página Web de la Institución.

Cordialmente

Firma del Padre

C:C _____

Dirección _____

Teléfono _____

Firma de la madre

C:C _____

Dirección _____

Teléfono _____



COLEGIO JOSÉ JOAQUÍN VARGAS
RESOLUCIÓN No 7443/1998
BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA



COLEGIO BOGOTÁ ANDINO
RESOLUCIÓN 2423/1983 Y 03683/1988
NIVEL DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

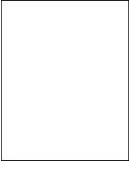
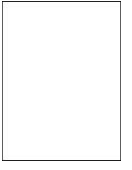
AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012

EI COLEGIO BOGOTÁ ANDINO, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales, informa a los miembros de la comunidad educativa que:

1. Cuenta con una, única, base de datos obtenidos de su ejercicio misional; con fines, para la distribución de información general y como medio de comunicación con los padres y/o acudientes de nuestros educandos.
2. En desarrollo de Las políticas de nuestra institución; garantiza, que ninguno de los datos consignados en nuestra base de datos, será compartido ni entregados a terceros para fines comerciales o de otra índole y se guarda la debida confidencialidad de la información recolectada a través de la documentación propia para trámites institucionales.
3. La comunidad en general y los titulares a quienes se les solicita esta autorización pueden contactarnos a los correos Electrónicos **bogota_andino@yahoo.com**; **fundatpaz@hotmail.com** para realizar todas las consultas, actualizaciones o reclamaciones, con el fin de hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de datos personales.

Con la legalización de Matrícula y firma del Contrato de prestación de Servicios Educativos; en los términos establecidos, se entiende la obtención tácita de esta Autorización.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los _____ días del mes de _____ de 20_____

<hr/> Padre C.C. _____		<hr/> Madre C.C. _____	
<hr/> Acudiente C.C. No. _____	